

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

19 NOV. 2015

1984

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Departamento Salud Municipal.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El decreto N° 2386 de fecha 06 de diciembre de 2012, que indica que asumió como Alcalde Titular de la I: Municipalidad de Angol, Don Obdulio Valdebenito Burgos.
- e) Según visación de trato directo de fecha 18 de Noviembre del 2015. El Servicio Bienestar solicita realizar celebración Navidad de los niños del Depto. de Salud Municipal el sábado 21 del presente.
- f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar esta celebración de Navidad a los niños del Depto. de Salud Municipal el sábado 21 del presente.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, con Rodrigo Duran Paillalef, Rut. 16.853.682-8, en la ciudad de Angol, Por celebrar la Navidad de los niños del Depto. de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 114.05.01.122.000.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$ 249.900 con impuesto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

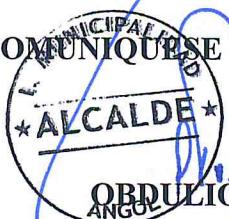


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/FAPA/eer.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL